15.193.011 pesetas, conforme a la Base 5° de ejecución del Presupuesto de 1992, al tener carácter plurianual el gasto.

Fianza provisional y definitiva. La fianza pravisional se establece en 607.720 Ptas. y la definitiva se establece en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: La clasificación que han de acreditor los licitadores es la siguiente: Grupo C, Subgrupo G, de los establecidos en la Orden de 28.3.68 (BOE 30.3.68).

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente ol de la publicación del presente onuncio en el Boletín Oficial de la Provincio.

Apertura de Proposiciones. La apertura de los proposiciones de la oferta económnica tendrá lugar en el Salón de Actos del Avuntamiento, a los 13 horos del quinto día hóbil después de lo finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA.

D
con domicilio en, C.P.
con domicilio en, C.I
y D.N.I. núm, expedido en, con fecho,
en nombre propio la en representación de
como acredito por), enterado de lo
convocatorio anunciada en el Boletín Oficial de
la Provincia núm , de fecho
tomo parte en la misma, comprometiéndome o realizor los obras
de en el precio de pesetas (en letra y
de peseras terriena y
númeral, IVA incluido, con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de
Clóusulas administrativas que ocepto integramente, haciendo
constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de inca-
pocidad e incompatibilidad establecidos en el ort. 9 de la Ley de
Contratos del Estado.
Commaros del Estado.

(Lugar, fecho y firma del licitador)

Documentos que deben presentor los licitadores. Los licitadores presentarón simultóneamente y en sobre aparte, los siguientes documentos:

o) D.N.I. o fotocopia compulsada.

b) Escrituro de poder, bostonteada y legolizoda, en su caso,

si se octúa en representoción de otra persona.

c) Escritura de constitución de sociedod mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concurra una sociedod de esta naturoleza.

d) Resguordo ocreditativo de haber constituido la gorontía

provisional.

el Decloración responsoble, onte Notorio, Autoridad Judicial o administrativa de no estar incurso en los cousos de incapacidad e incompotibilidad previstos en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pogo de las obligaciones tributarias y de lo Seguridad Social, en los términos previstos en el art. 23.3 del Reglomento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del controtista.

g) Los empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de Españo en el país respectivo, donde se especifique que, conforme a su legisloción, tiene capocidod para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el art. 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

hi Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplimentar lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del citado Reglomento.

Gaucín, 11 de mayo de 1992. – El Alcalde, Francisco Gómez Román.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)

ANUNCIO (PP. 783/92).

El Ayuntamiento Pleno en sesión del 26 de moyo de 1992 oprueba el Pliego de Condiciones que ho de servir de bose pora la subasto de enajenoción de lo parcelo n° uno Vial-A del Polígono Industrial Las Dueñas y nave Industrial.

Se expane ol público por término de ocho días hábiles a portir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamociones.

Acogiéndose a lo que determina el art. 122, 2° del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril se anuncia lo subasta siguiente:

Objeto. Enajenación parcela nº uno. Vial-A del Polígono Indus-

triol Los Dueños de 4,100 m² y nove industrial construido. El referido bien se encuentra arrendado o la empreso LADERCOS, S.A.

Tipo. Veinte millones de pesetos.

Fianzo. Provisional: 400.000 pts. Definitiva: el 4% del importe de odjudicoción.

Presentación de pliegos. Las proposiciones se presentarán en este Ayuntomiento durante los 20 días hábiles siguientes o partir de la publicación de este anuncio en el BOJA, en harario de 10 a 14 horas. Junto con la proposición ecanómico deberá acompañar los documentos recogidos en la cláusula 9º del Pliego de Condiciones.

Apertura de plicas. Tendrá lugor en el Salón de sesiones del Ayuntomiento a los once horas, el siguiente día hóbil en que finolice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D.,
vecino de
provisto del D.N.I en nombre propio (o
en representación de, según
outorizoción que se acompaña) enterado del anuncio
publicado en el BO de la Junta de Andolucío núm
de fecha y de las condiciones y requisitos que
se exigen para la adjudicación y compra mediante subosto
de lo parcela n° uno Viol-A y nave existente, se compromete
a la adquisición del bien en el precio de(en
número y letral

Lugar, fecha y firma

Lo que se hace público a los efectos aportunos.

Hinojos, 30 de junio de 1992.- El Alcalde, Antonio Gil González.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegacián Provincial de Sevilla, de convocatoria para el levontamiento de actas previas a lo ocupación de determinadas fincas afectadas por el anexo XI al Proyecto de autorización de instalociones (segunda alimentoción a red de distribución de gas natural o industrias en Sevilla) (PP. 980/92).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, de 24 de junio de 1992, se autorizó a ENAGAS,S.A. el «Anexo XI al Proyecto de Autorización de Instalaciones (Segunda Alimentación a Red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con la dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuacianes en materia de cambustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de

los bienes y derechos afectados. Al propia tiempa, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación farzosa, de 16 de diciembre de

En suvirtud, esta Delegación provicial, en cumplimienta de lo dispuesto en el artículo 52 de ol Ley de Exprapiación Forzosa, ho resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, donde radicon los fincos ofectadas, como punto de reunión para, de canfarmidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar o cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos las interesados, osí como las personas que sean titulares de cuolesquiera close de derechos o intereses sabre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representadas por persona debidamente autorizada, aportando las documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuna.

Los levantamiento de actas tendrán lugar en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira el día 14 de julio de 1992.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realizará igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorada.

En el expediente expropiatorio, Enagas, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 26 de junio de 1992.— El Delegado, Fca. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Escuelas de Turismo de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectas previstos en el mismo, se hace público que en este Cansejo, a las 13 haras del día 22 de junio de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denaminada: Asociación de Escuelas de Turismo de Andalucía (AETURI, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Camunidad Autónama Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Rafael María Pérez Ruiz, Don Miguel Jiménez Jimena, Doña Cinta Almaguera Castillo, Don Salve Pamar Algué, Don José Miguel García Vives y Don José María Gil Pachón.

Sevilla, 25 de junio de 1992.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales.

por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica camo bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado Necrópolis de las Chaperas, en Casabermeja (Málaga).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Necrópolis de las Chaperas», en Cosabermeja (Málaga).

Encontrándose en tamitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Necrópolis de las Chaperas en Casabermeja» (Málaga), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acardada, en cansideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artícula 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artícula 13.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar la que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuya fin, el expediente en cuestián estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rasaria, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce haras.

Sevilla, 3 de junio de 1992. – El directar General, José Guiraa Cabrera.

Delimitación Literal

La zona arqueológica queda definida por das circunferencias cada una de ellas con un radio de 100 m. y a partir de los siguientes puntos de coordenadas U.T.M.:

Chaperas 1: 372,060-4.079,830 Chaperas 2: 371,270-4.079,045

Las parcelas afectadas por la delimitación de la zona arquealógica se sitúan en el polígono catastral núm. 9 del término catastral de Casabermeja. Quedan afectadas 10 parcelas, tadas ellas de forma parcial. Estas parcelas son las siguientes: 6, 15, 16, 31, 58, 59, 70, 71, 74 y 77.

La superficie total de la zona arqueológica de la Necrópolis de Chaperas es de 125.600 metros cuadrados.